

SECRETARÍA. Santiago de Cali, julio 23 de 2021. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: SUCESIÓN
CAUSANTE: ROSA ELVIRA SAA DE GARCÍA
DEMANDANTE: ROSA ELVIRA GARCÍA SAA
MARÍA ELENA GARCÍA SAA
MARTHA CECILIA GARCÍA SAA
RADICACION: 760014003007201801115-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021)**

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial del demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la DIAN, a fin de que indique los motivos por los cuales a la fecha no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el oficio de fecha noviembre 10 de 2020, por medio del cual se solicitó informar si existió obligación de declarar por parte de la causante ROSA ELVIRA SAA DE GARCÍA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 29.050.765, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 490 del C.G.P. Oficiese.

CÚMPLASE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

G

Firmado Por:

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f03add71c490a75dd5964b94bf3278d24eb43077701de67ac7fd1c66a0ee5a5

Documento generado en 22/07/2021 08:23:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>